

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD de ARAUCA

ACTA DILIGENCIA DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO – AGRARIO.

Radicado: 2006-00046-00.

Demandante: ÁLVARO ESTEVEZ QUIROZ.

Demandado: CARMEN BEATRIZ GUERRERO DE SOSSA Y
OTROS.

Ciudad: ARAUCA (ARAUCA)

Hora y fecha: 8:58 a.m., del 17 de agosto de 2023.

En Arauca, Departamento de Arauca, siendo las 8:38 a.m. de hoy 16 de agosto de 2023, el suscrito JAIME POVEDA ORTIGOZA, JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ARAUCA instala la Audiencia Pública de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, dentro del proceso DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, propuesto por ALVARO ESTEVEZ QUIROZ, en contra de CARMEN GUERRERO DE SOSA y ORLANDO RODRIGUEZ QUIJANO, radicado bajo el Nro. 2006-00046-00.

Para hacer efectiva esta grabación, el Despacho deja constancia de la presencia de: ALVARO ESTEVEZ QUIROZ, en calidad de demandante, FRANCISCO GREGORIO VALDERRAMA MEDINA apoderado del señor Álvaro Estévez Quiroz, ORLANDO RODRIGUEZ QUIJANO, ANDRES ALFONSO DAZA GOMEZ, apoderado sustituto del abogado TULIO GREGORIO ESPERANZA GARCIA, en representación de los intereses del señor CARLOS ARMANDO SOSSA GUERRERO, apoderado de CARMEN BEATRIZ SOSSA GUERRERO y abogado sustituto de ALEJANDRA SOSA GUERRERO y, JORGE ELIECER PORRAS ACEVEDO, en calidad de perito, RAFAEL ANTONIO LOBOS CELIS, en calidad de perito parte demandada.

CONTROL DE LEGALIDAD (Audio 1. (Audio 1. Mto: 0:07:20 a Mto 0:8:23)

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que manifiesten si existe alguna medida de saneamiento que deba adoptarse. NOTIFICADOS EN ESTRADOS, SIN RECURSO.

Por parte del despacho no hay medida de saneamiento que adoptar, toda vez, que el trámite se viene adelantando por la cuerda procesal correspondiente y las partes están representadas por apoderado

debidamente reconocido, profesionales, que han ejercido su derecho de acción y de defensa.

Siendo las 9:07 a.m. nos procedemos a trasladarnos al sitio de diligencia objeto de deslinde y amojonamiento de los predios caracaro y alcázar.

(Audio 2. Mto: 0:06 a m 038:23:). Siendo las 2:30 p.m., se continua con la diligencia se toma el primer punto de norte a sur, en la línea que divide ALCAZAR CON CEIBOTE, se toma Juramento a los dos peritos y se procede a medir los puntos:

COORDENADAS PROYECTADAS PERITO PORRAS ENTRE ALCAZAR Y CEIBOTE		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	1.027.407	1.261.849
2	1.027.428	1.261.353
3	1.027.449	1.260.832
4	1.027.468	1.260.324
5	1.027.484	1.259.821
6	1.027.531	1.259.245
7	1.027.918	1.258.929

Siendo las cinco de la tarde, este despacho suspende la presente diligencia y se continuara el dia 30 de agosto de 2023 a las siete de la mañana en el palacio de Justicia nuevo donde está la sede del Juzgado Civil del Circuito de Arauca, notificando la reunión de seguridad el dia 25 de agosto a las 10: a.m.

Notificados en Estrados: Sin recursos.

No siendo otro el motivo de la presente diligencias se da por terminada siendo las 5:00 p.m.

El juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caf14b4df8219c6472a8fde349a7074f8130e01b8520603fa1ba5d9af241571e**

Documento generado en 23/08/2023 02:17:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>